



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 002 de 2012
(21 de Marzo de 2012)

La suscrita Juez Quinta Administrativo del Circuito de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el numeral 8 del Art. 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la doctora MARIA ANGELICA SOMOZA ALVAREZ, quien ocupa en propiedad el cargo de Secretaria Nominada, ha solicitado el goce de sus vacaciones.

SEGUNDO: Que, efectivamente, las vacaciones del periodo 2010, no fueron disfrutadas en razón de una licencia de enfermedad y de maternidad.

TERCERO: Que Obra Certificado de Disponibilidad No. 4012, con fecha de registro 2012-03-01 por valor de \$755.026.00.

CUARTO: Que la mencionada empleada se encuentra en la situación administrativa prevista en el numeral segundo del Art. 135 de la ley 270 de 1996.

QUINTO: Que, la Dra. ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ, quien ha venido desempeñando el cargo de sustanciadora en descongestión ha presentado renuncia al cargo.

SEXTO: Que se hace necesario proveer el cargo en provisionalidad para garantizar la continuidad del servicio, desde el Veintiuno (21) de Marzo y hasta el Treinta (30) de Marzo de 2012.

SEPTIMO: Que, la Doctora ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ, ha desempeñado dicho cargo y tiene la experiencia y calidades requeridas.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el goce de vacaciones a la doctora MARIA ANGELICA SOMOZA ALVAREZ, a partir del Veintiuno (21) de Marzo y hasta el Treinta (30) de Marzo de 2012.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia al cargo de Sustanciadora en descongestión presentada por la Dra. ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ.

TERCERO: Nombrar en provisionalidad a la Dra. ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.553.562 de Cartagena, a partir del Veintiuno (21) de Marzo y hasta el Veintinueve (29) de Marzo de 2012.

CUARTO: comuníquese el presente nombramiento al interesado, y si acepta désele posesión en el cargo.

Dado en Cartagena de Indias, hoy Veintiuno (21) de Marzo de Dos Mil Doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGENA DE INDIAS

Página 1

RESOLUCIÓN No. 003 de 2012
(21 de Marzo de 2012)

La suscrita Juez Quinta Administrativo del Circuito de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el numeral 8 del Art. 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la doctora ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ, quien ocupa en provisionalidad el cargo de Sustanciadora Nominada, ha renunciado a este.

SEGUNDO: Que se hace necesario proveer el cargo en provisionalidad para garantizar la continuidad del servicio, desde el Veintiuno (21) de Marzo de 2012 y hasta el Veintinueve (29) de Marzo de 2012.

TERCERO: Que, la Doctora TATIANA MARIA CORREA FERNANDEZ, se ha desempeñado dentro del despacho en el Cargo de Escribiente Nominado, y tiene la experiencia y calidades requeridas.

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar La Renuncia, a la doctora ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ, a partir del día Veintiuno (21) de Marzo y hasta el Veintinueve (29) de Marzo de 2012.

SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a la doctora TATIANA MARIA CORREA FERNANDEZ, identificada con la C.C. No. 32.939.833 expedida en Cartagena, en el Cargo de Sustanciadora Nominado al servicio de este Despacho a partir del Veintiuno (21) de Marzo de 2012 y hasta el Veintinueve (29) de Marzo de 2011.

TERCERO: Comuníquesele, y si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGENA DE INDIAS

Página 1

RESOLUCIÓN No. 004 de 2012
(21 de Marzo de 2012)

La suscrita Juez Quinta Administrativo del Circuito de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el numeral 8 del Art. 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PSAA11-8366 de Julio Veintinueve (29) de Dos Mil Once (2011), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en ejercicio de sus facultades legales, fue creado transitoriamente un (1) cargo de Escribiente Nominado en cada uno de los Juzgados 1 al 13 Administrativo de Cartagena.

Que dado que la persona que lo ocupaba presento renuncia del cargo, se hace necesario proveerlo nuevamente,

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo creado transitoriamente por descongestión de Escribientes Nominado a la Sra. **GLORIZETH MAZZEO CASERES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.405.041 de Cartagena, hasta el veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Doce (2012).

SEGUNDO: Como efectivamente, la Sra. **GLORIZETH MAZZEO CASERES**, se encontraba actualmente en periodo de judicatura en este despacho por el nombramiento en el cargo de Escribiente Nominado se le suspenderá esta.

SEGUNDO: comuníquese el presente nombramiento al interesado, y si acepta désele posesión en el cargo.

Dado en Cartagena de Indias, hoy Veintiuno (21) de Marzo de Dos Mil Doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

**Resolución No. 005
(28 de marzo de 2012)**

"Por medio del cual se concede una licencia no remunerada hasta por dos años"

**LA SUSCRITA JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Dto. 1862 de 1989 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ ZABALETA, se desempeña en este Despacho como Profesional Universitario, nombrado mediante Resolución No. 27 de 1 de marzo de 2010, y actualmente en propiedad.

Que mediante Resolución No 005 de 22 de marzo de 2012, el H. Tribunal Administrativo de Córdoba, le nombró en provisionalidad como JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA, a partir del 9 de abril de 2012.

Que el Sr. LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ ZABALETA ha solicitado se le conceda licencia no remunerada, a partir del 9 de abril de 2012, inclusive, al tenor de lo dispuesto por el parágrafo del art. 142 de la ley 270 de 1996, el cual dispone:

ARTÍCULO 142. LICENCIA NO REMUNERADA. PARÁGRAFO. Los funcionarios y empleados en Carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial.

Que tal normativa, en su art. 143, faculta al Juez nominador para conceder licencia no remunerada al empleado en propiedad, que la solicite para desempeñar hasta por dos años, un cargo transitoriamente en la Rama Judicial.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia no remunerada a LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ ZABALETA, identificado con C.C. 73.151.647 de Cartagena, a partir del 9 de abril de 2012, inclusive, y hasta por dos años, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo del art. 142 de la ley 270 de 1996, para desempeñar transitoriamente un cargo dentro de la Rama Judicial.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C, marzo veintiocho (28) de dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
JUEZ


H: 2:05 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, D. T. y C, Marzo Veintinueve (29) de dos mil Doce (2.012)

Resolución No. 006
(29 de Marzo de 2012)

"Por medio del cual se hace un nombramiento"

LA SUSCRITA JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Decreto 1862 de 1989 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002 de 2011, se nombró en provisionalidad a la Dra. **ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ**, para desempeñar el cargo de SECRETARIA EN PROVISIONALIDAD, a partir del día Veintiuno (21) de Marzo y hasta el Veintinueve (29) de Marzo de 2012, en virtud de las vacaciones concedidas a la secretaria en propiedad Dra. MARIA ANGELICA SOMOZA ALVAREZ.

Que, con fundamento en el Acuerdo No PSAA11-7899 de febrero 28 de 2011, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y por el cual se adoptaron medidas de descongestión en el Circuito Administrativo de Cartagena, para los Juzgados Administrativos de dicho Circuito, la Dra. ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ, desempeñó en diversas ocasiones el cargo de SUSTANCIADORA NOMINADA EN DESCONGESTION.

Que con Acuerdo No. PSAA11-8944 de diciembre 9 de 2011, se dispuso dar continuidad a las medidas de descongestión adoptadas para estos Juzgados mediante Acuerdos Nos. PSAA11-8604, PSAA11-8366, PSAA11-8377, PSAA11-7899 y PSAA11-7898, ordenándose prorrogar las mismas hasta el 31 de diciembre de 2011 y reanudarlas a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012; reanudación que quedó expresamente condicionada a la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la DEAJ de Cartagena.

Que, mediante el oficio No. DSRJB-0009-12, de enero de 11 de 2012, suscrito por el Director Seccional de Administración Judicial Dr. LESLLY JOSE ZAMBRANO BRAVO, éste certifica que mediante C.D.P. No. 312 de enero 2 de 2012, existe disponibilidad presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar desde el 30 de Marzo de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012 a la Dra. ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ CC. 45.553.562, en el cargo de SUSTANCIADOR NOMINADO EN DESCONGESTION.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquesele el presente acto al interesado y remítase copia a recursos humanos para lo de su competencia.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C, Veintinueve (29) de Marzo de dos mil doce (2012)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
JUEZ.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, D. T. y C, Marzo veintinueve (29) de dos mil Doce (2.012)

**Resolución No. 007
(29 de Marzo de 2012)**

“Por medio del cual se hace un nombramiento”

LA SUSCRITA JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Decreto 1862 de 1989 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003 de 2012, se nombró en provisionalidad a **TATIANA MARIA CORREA FERNANDEZ**, para desempeñar el cargo de SUSTANCIADORA NOMINADO EN PROVISIONALIDAD, a partir del día 21 de Marzo de 2012 y hasta el 29 de Marzo de 2012.

Que mediante Acuerdo No. PSAA11-8366 de Julio Veintinueve (29) de Dos Mil Once (2011), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en ejercicio de sus facultades legales, fue creado transitoriamente un (1) cargo de Escribiente Nominado en cada uno de los Juzgados 1 al 13 Administrativo de Cartagena, la Dra. **TATIANA MARIA CORREA FERNANDEZ**, desempeñó en diversas ocasiones el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADA EN DESCONGESTION**.

Que con Acuerdo No. PSAA11-8944 de diciembre 9 de 2011, se dispuso dar continuidad a las medidas de descongestión adoptadas para estos Juzgados mediante Acuerdos Nos. PSAA11-8604, PSAA11-8366, PSAA11-8377, PSAA11-7899 y PSAA11-7898, ordenándose prorrogar las mismas hasta el 31 de diciembre de 2011 y reanudarlas a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012; reanudación que quedó expresamente condicionada a la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la DEAJ de Cartagena.

Que, mediante el oficio No. DSRJB-0009-12, de enero de 11 de 2012, suscrito por el Director Seccional de Administración Judicial Dr. **LESLLY JOSE ZAMBRANO BRAVO**, éste certifica que mediante C.D.P. No. 312 de enero 2 de 2012, existe disponibilidad presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar desde el 30 Marzo hasta el 30 de Junio de 2012 a **TATIANA MARIA CORREA FERNANDEZ** CC. 32.939.833, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO EN DESCONGESTION**, creado transitoriamente.

ARTICULO CUARTO: Comuníquesele el presente acto al interesado y remítase copia a recursos humanos para lo de su competencia.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C, Marzo Veintinueve (29) de dos mil Doce (2.012).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
JUEZ.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOLIVAR
Cartagena de indias D. T. Y C. veintinueve (29) de marzo dos mil doce (2012)

RESOLUCIÓN NO. 8

Por medio de la cual se provee el cargo de auxiliar judicial

La suscrita JUEZ QUINTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS, en su uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las facultades otorgadas por el decreto 1862 de 1989, el nominado podrá en el cargo de auxiliar judicial a los egresados de las facultades de derecho, reconocida oficialmente que haya aprobado todas las asignaturas,
2. Quienes presente el servicio jurídico voluntario, en el cargo de auxiliar judicial, serán de libre nombramiento y remoción del titular del despacho, que por cada despacho se podrá nombrar el numero de egresados que se requiera (art 55 ley 1395 de 2010), y que sus responsabilidades y obligaciones serán las de cualquier empleado judicial.
3. Que GLORIZETH MAZZEO CASERES, portadora de la cedula ciudadanía No. 1047.405.041 expedida en Cartagena, fue nombrada como auxiliar judicial ad honorem sin remuneración alguna, mediante resolución 03 de 22 de agosto de 2011, por estar dados los presupuestos o requisitos exigidos por el artículo 2º del decreto 1862 de 1989.
4. Que mediante resolución No. 004 de 21 de Marzo de 2012, GLORIETH MAZZEO CASERES, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1.047.405.041, fue nombrada en provisionalidad como ESCRIBIENTE

NOMINADA EN DESCONGESTIÓN, hasta el veintinueve (29) de marzo de 2012, por lo cual fue suspendida su judicatura.

5. Que en razón de lo anterior se le nombra nuevamente como auxiliar de justicia ad honorem, sin remuneración, para que reanude y complete un termino de nueve (9) meses, lo cual le servirá como judicatura para obtener el título de abogado en reemplazo de la tesis de grado, pero que no constituye el requisito de los preparatorios, tal como señala el artículo 5º del decreto 1862 de 1989, nombramiento que tendrá efectos a partir del treinta (30) de marzo de dos mil doce 2012

No siendo así aplicable la ley 446 de 1998, por expresa disposición del artículo 160 de la misma norma.

RESUELVE

1. nombre al cargo de auxiliar judicial a GLORIZETH MAZZEO CASERES portadora de la cedula de cedula ciudadanía No. 1.047.405.041 expedida en Cartagena, y cargo ad-honorem sin remuneración alguna, con las mismas responsabilidades y obligaciones de cualquier empleado judicial y sin que sus actividades excedan a las atribuidas por la ley. con efectos a partir del treinta (30) de marzo de dos mil doce 2012
2. Si aceptar el cargo posesiónese.

Para constancia expide y se firma en Cartagena veintinueve (29) de marzo de dos mil doce 2012.


MARIA MAGDALENA GARCIAS BUSTO

**JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGENA DE INDIAS**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 009 de 2012
(09 de Abril de 2012)

La suscrita Juez Quinta Administrativo del Circuito de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el numeral 8 del Art. 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Dr. LUIS GUILLERMO GONZALEZ ZABALETA, quien ocupa en propiedad el cargo de Profesional Universitario, le fue concedida Licencia no remunerada a partir del 09 de abril de 2012, para ocupar otro cargo dentro de la rama judicial mediante Resolución No. 005 de 28 de Marzo de 2012.

SEGUNDO: Que el mencionada empleado encuentra en la situación administrativa prevista en el numeral segundo del Art. 135 de la ley 270 de 1996.

TERCERO: Que, la Dra. ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ, quien ha venido desempeñando el cargo de sustanciadora en descongestión ha presentado renuncia al cargo.

CUARTO: Que se hace necesario proveer el cargo en provisionalidad para garantizar la continuidad del servicio, desde el Nueve (09) de Abril de 2012 y hasta tanto no regrese el Funcionario en propiedad.

QUINTO: Que, la Doctora ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ, tiene la experiencia y calidades requeridas, para desempeñar dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia al cargo de Sustanciadora en descongestión presentada por la Dra. ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ

SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a la Dra. ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.553.562 de Cartagena, a partir Nueve (09) de Abril de 2012 en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO de este Despacho.

CU.
TERCERO: comuníquese el presente nombramiento al interesado, y si acepta désele posesión en el cargo.

Dado en Cartagena de Indias, hoy Nueve (09) de Abril de Dos Mil Doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

Resolución No. 010
(9 de abril de 2012)
"Por medio del cual se hace un nombramiento"

LA SUSCRITA JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Decreto 1862 de 1989 y

CONSIDERANDO:

Que, la doctora ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ, quien ocupa en provisionalidad el cargo de Sustanciadora Nominada, ha renunciado a este.

Que, se hace necesario proveer el cargo en provisionalidad para garantizar la continuidad del servicio, desde el nueve (9) de abril de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012.

Que, el doctor HEIDELBERG RIVERA DE LA OSSA, tiene la experiencia y calidades requeridas para desempeñar el cargo.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar desde el 09 de abril de 2012 hasta el 30 de junio de 2012 al Dr. HEIDELBERG RIVERA DE LA OSSA C.C. 3.805.841, en el cargo de SUSTANCIADOR NOMINADO EN DESCONGESTION.

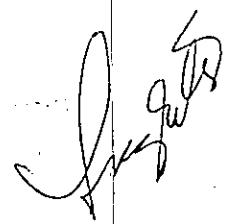
ARTICULO SEGUNDO: Comuníquesele el presente acto al interesado y remítase copia a recursos humanos para lo de su competencia.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C, nueve (09) de abril de dos mil doce (2012)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
JUEZ.

RECIBIDO
al Jefe
Nº 010
del 09
del 2012


RECIBIDO
2:05 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECCIONAL CARTAGENA
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

29 JUN. 2012

RECIBIDO

Resolución No. 011
(29 de junio de 2012)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos”

LA SUSCRITA JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Decreto 1862 de 1989
y

CONSIDERANDO:

Que Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. PSAA11-8944 de diciembre 9 de 2011, que dispuso dar continuidad a las medidas de descongestión adoptadas para estos Juzgados mediante Acuerdos Nos. PSAA11-8604, PSAA11-8366, PSAA11-8377, PSAA11-7899 y PSAA11-7898, mediante Resolución No. 001 de 11 de enero de 2012, se dispuso prorrogar el nombramiento de los Doctores LUIS EDUARDO TORRES LUNA C.C. 1.047.372.897 en el cargo de Sustanciador del Circuito Nominado en descongestión; nombrar a la Doctora TATIANA MARIA CORREA FERNÁNDEZ C.C. 32.939.833 en el cargo de Escribiente del Circuito Nominado en descongestión, e ILINEL MARIA UTRIA RODRÍGUEZ c.c. 45.553.562 en el cargo de Sustanciadora del Circuito Nominado en Descongestión, respectivamente.

Que, la Prorroga y los nombramientos se hicieron hasta el 30 de junio de 2012 en virtud de lo establecido en el citado acuerdo.

Que, ante la renuncia al cargo de sustanciadora de la doctora ILINEL MARIA UTRIA RODRÍGUEZ, este despacho mediante resolución No. 010 de 9 de abril de 2012, nombro al doctor HEIDELBERG RIVERA DE LA OSSA c.c. 3.805.841 en el cargo de sustanciador hasta el 30 de junio de 2012.

Que, el Acuerdo No. PSAA12-9537 de Junio 21 de 2012, prorrogó las medidas de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2012 de un (1) cargo de escribiente nominado y un (1) cargo de sustanciador nominado, adoptadas para estos Juzgados mediante Acuerdos Nos., PSAA11-8366, PSAA11 8944.

Que, en el mismo acuerdo se certifica, que la medida de descongestión cuenta con disponibilidad presupuestal para ello.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

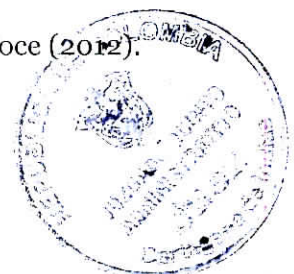
ARTÍCULO PRIMERO: prorrogar el nombramiento hasta el 19 de diciembre de 2012, a los Doctores TATIANA MARIA CORREA FERNÁNDEZ C.C. 32.939.833 en el cargo de Escribiente del Circuito Nominado en descongestión, y HEIDELBERG RIVERA DE LA OSSA c.c. 3.805.841 en el cargo de Sustanciador del Circuito Nominado en Descongestión, cuyos nombramientos se efectuaron mediante las resoluciones No. 001 de 11 de enero de 2012, 010 de 9 de abril de 2012, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníqueseles el presente acto a los interesados y remítase copia a recursos humanos para lo de su competencia.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C, junio, Veintinueve (29) de dos mil Doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS
JUEZ.





REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

REGISTRACION JUDICIAL
REGIONAL CARTAGENA
CENTRO DE DOCUMENTACION
3 - JUL - 2012
RECIBIDO

Resolución No. 012
(3 de julio de 2012).

La suscrita Juez Quinta Administrativo del Circuito de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el numeral 8 del Art. 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9537 de junio 21 de 2012, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en ejercicio de sus facultades legales, fue creado transitoriamente del 03 de julio de 2012 al 19 de diciembre de 2012 el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en los Juzgados Administrativos de Cartagena en los cuales se implementara la oralidad. Que este despacho entrara a dicha implementación a partir del 3 de julio de 2012.

Que la señora **MARIA ANGELICA SOMOZA ALVAREZ**, se desempeña en este Despacho como Secretaria, nombrada mediante Resolución No. 035 de 18 de agosto de 2010, y actualmente en propiedad. Que la doctora **MARIA ANGÉLICA SOMOZA ALVAREZ**, cuenta con la experiencia y calidades requeridas, para desempeñar el cargo de profesional universitario grado 16.

Que la Señora **MARIA ANGÉLICA SOMOZA ALVAREZ**, ha solicitado licencia no remunerada, a partir del 3 de julio de 2012, inclusive, al tenor de lo dispuesto por el parágrafo del art. 142 de la Ley 270 de 1996, el cual dispone:

Artículo 142. LICENCIA NO REMUNERADA... PRÁGRAFO. Los funcionarios y empleados en Carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasan a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial.

Que tal normativa, en su artículo 143, faculta al juez nominador para conceder licencia no remunerada al empleado en propiedad, que la solicite para desempeñar hasta por dos años, un cargo transitoriamente en la Rama Judicial.

Que en virtud de lo expresado, se concede a la señora **MARÍA ANGÉLICA SOMOZA ALVAREZ** **licencia no remunerada** para ocupar transitoriamente el cargo de Profesional Universitario grado 16 creado por el Acuerdo No. PSAA12-9537 en este despacho.

Por lo anterior, y en vista de que la administración de justicia es un servicio público a cargo del Estado que no puede ser interrumpido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 270 de 1996, se hace necesario nombrar en provisionalidad en el cargo de secretario al Doctor **LUIS EDUARDO TORRES LUNA**, desde el día 3 de julio hasta el 19 de diciembre de 2012.

El Doctor **LUIS EDUARDO TORRES LUNA**, tiene la experiencia y calidades requeridas, para desempeñar el cargo de secretario.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder licencia no remunerada a la Doctora. **MARÍA ANGÉLICA SOMOZA ALVAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33336.558 de Cartagena, a partir del tres (03) de julio de 2012, inclusive, y hasta por dos años, de conformidad con dispuesto en el parágrafo del art 142 de la Ley 270 de 1996, para desempeñar transitoriamente un cargo dentro de la Rama Judicial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SEGUNDO: Nombrar desde el 03 de julio de 2012 hasta el 19 de diciembre de 2012 a la Doctora **MARÍA ANGÉLICA SOMOZA ALVAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33336.558 de Cartagena, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 creado por el Acuerdo No. PSAA12-9537 en este despacho.

TERCERO: Nombrar en provisionalidad al Doctor **LUIS EDUARDO TORRES LUNA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.372.897 de Cartagena, a partir tres (03) de julio de 2012 y hasta el 19 de diciembre de 2012 en el cargo de SECRETARIO de este Despacho.

CUARTO: Comuníquese el presente nombramiento a los interesado, si acepta désele posesión en el cargo y remítase copia a Recursos Humanos para lo de su competencia.

Dado en Cartagena de Indias, hoy Tres (03) de julio de Dos Mil Doce (2012)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
JUEZ





REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 0013

"Por medio de la cual se acepta una renuncia "

EL SUSCRITO JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la
Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación de fecha 17 de octubre de 2012, la Doctora ILINEL MARÍA UTRIA RODRIGUEZ, identificada con C.C No. 45.553.562 de Cartagena, quien se desempeña como Profesional Universitario en Provisionalidad de este juzgado, presentó renuncia a su cargo a partir del 18 de octubre de 2011 para tomar posesión de un cargo en propiedad en otro despacho judicial.

Por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Acéptese la renuncia del Doctor Doctora ILINEL MARÍA UTRIA RODRÍGUEZ, identificada con C.C No. 45.553.562 de Cartagena, al cargo de Profesional Universitario en Provisionalidad de este juzgado, a partir del 18 de octubre de 2012.

Dado en Cartagena de Indias, a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de dos mil Doce (2011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS
Juez Quinto Administrativo de Cartagena



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 014 de 2012
(19 de Octubre de 2012)

La suscrita Juez Quinta Administrativo del Circuito de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el numeral 8 del Art. 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Dr. LUIS GUILLERMO GONZALEZ ZABALETA, quien ocupa en propiedad el cargo de Profesional Universitario, le fue concedida Licencia no remunerada a partir del 09 de abril de 2012, para ocupar otro cargo dentro de la rama judicial mediante Resolución No. 005 de 28 de Marzo de 2012.

SEGUNDO: Que el mencionada empleado encuentra en la situación administrativa prevista en el numeral segundo del Art. 135 de la ley 270 de 1996.

TERCERO: Que, la Dra. ILINEL MARIA UTRIA RODRIGUEZ, quien se había venido desempeñando en el cargo de Profesional Universitario presentó renuncia al cargo para tomar posesión de un cargo en propiedad en el Juzgado Séptimo Civil del Circuito.

CUARTO: Que se hace necesario proveer el cargo en provisionalidad para garantizar la continuidad del servicio, desde el diecinueve (19) de Octubre de 2012 y hasta tanto no regrese el Funcionario en propiedad.

QUINTO: Que, la Dra. ILINEL MARÍA UTRIA RODRÍGUEZ, le fue concedida licencia no remunerada hasta por dos (02) años mediante resolución No.0012 de 49 de octubre de 2012, para ocupar otro cargo dentro de la Rama Judicial por parte del Juez Séptimo Civil del Circuito de Cartagena, de conformidad con el parágrafo del artículo 142 de la ley 270 de 1996.

SEXTO: Que, la Doctora ILINEL MARÍA UTRIA RODRÍGUEZ, tiene la experiencia y calidades requeridas, para desempeñar dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la Dra. ILINEL MARÍA UTRIA RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.553.562 de Cartagena, a partir Nueve (09) de Abril de 2012 en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO de este Despacho.

SEGUNDO: comuníquese el presente nombramiento al interesado, y si acepta désele posesión en el cargo.

Dado en Cartagena de Indias, hoy diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
Juez